



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-02693372- -GDEBA-DEOPISU

---

**VISTO** el expediente EX-2021-02693372-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el presente se propicia designar a Lucía Carmen AQUINO en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Integración Social;

Que, asimismo, se insta la designación de Aldana BIDINOST en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, para desempeñar tareas en la Dirección de Contabilidad;

Que, asimismo, se propicia designar a Marcos Nicolás NAPP en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, para cumplir funciones en la Dirección de Compras y Contrataciones;

Que las personas citadas reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos en que han sido propuestas;

Que, a los fines consignados, procede la afectación presupuestaria de cargos de la Planta Temporaria contemplados dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de

Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que las designaciones se propician de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 1.12.07.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, Dirección Ejecutiva – Dirección General de Administración, a partir del 1° de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, a las personas que a continuación se detallan, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Dirección Provincial de Integración Social:

- Lucía Carmen AQUINO (DNI N° 38.828.306 – Clase 1995), con una remuneración equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo.

Dirección de Contabilidad:

- Aldana BIDINOST (DNI N° 34.296.121 – Clase 1989), con una remuneración equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo.

Dirección de Compras y Contrataciones:

- Marcos Nicolás NAPP (DNI N° 34.403.198 – Clase 1989), con una remuneración equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 7 – ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225: Jur 7 – Ent 14 – Unidad Ejecutora 411 - Act. Int. COA, Pr 1- Finalidad 3 – Función 7 – Subfunción 0 – SP 0 – Py 0 – Ac 1 – Ob 0 – FF 11- UG 999 - Inciso 1 - PPR 2 –

Agrupamiento Ocupacional 3 – Administrativo – tres (3) cargos.

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.